



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 JUN. 2013

ANGOL,

1021

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 19 de junio de 2.013, enviada por la DIRECTIVA CLUB DE TANGO Y RECREACION "CAMBALACHE" de Angol, representada por su Presidenta doña IVONNE CONCHA DALIDET.; quienes solicitan autorización para beneficio de CENA TANGO SHOW BAILABLE, el día sábado 10 de agosto de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a CLUB DE TANGO Y RECREACION "CAMBALACHE", representada por su Presidenta doña IVONNE CONCHA DALIDET, para realizar beneficio de CENA TANGO SHOW BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas en la localidad de Legión Militar, ubicada en calle Chorrillos N° 749 de esta comuna, el día sábado 10 de agosto, desde las 21:00 Hrs. Hasta las 05:00Hrs del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ANDRES BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/amm.

Distribución:

- Ivonne Concha Dalidet, Presidenta de "Club de tango y recreación 'Cambalache' "
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL